



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veinticinco (25) de julio de 2022. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvasse proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0338

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 **2015-00671**
Demandante: JHON JAIRO ORTEGA DELGADO
Demandado: SUCESIÓN DE LOS CAUSANTE JOSEFINA INÉS
DELGADO DE ORTEGA Y ARCADIO ORTEGA BUCHELY

Mocoa, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho
DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de segunda instancia de diecisiete (17) de mayo de 2022, dictada dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se decidió **CONFIRMAR** la sentencia de fecha veinticinco (25) de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 26 del 26 de julio de 2022

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a450c85e8d51ee0fd378f054d37d6cb0e9b3562fc3f95a258fc5ad50bc5618**

Documento generado en 25/07/2022 02:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>